

Resolución N° 006
Ibagué, 15 de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 001-2016
Demandado: LUIS ERNESTO ARANGO RUBIO, C.C N° 14.270.355

El funcionario ejecutor de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

- Que mediante Auto N° 002 del 15 de Enero del 2016, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ; bajo el Radicado N° 110013110005-2011-1171 DE 07 De Abril DE 2014, Promovido por **EMILIA ALDANA CERVERA**, contra el señor, **LUIS ERNESTO ARANGO RUBIO**, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950.00)**, Por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.
- La Sentencia de Familia del JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ; bajo el Radicado N° 110013110005-2011-1171 DE 07 De Abril DE 2014, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 15 de Septiembre del 2015. Cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, El 09 de Junio del 2014, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **LUIS ERNESTO ARANGO RUBIO, C.C N° 14.270.355**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor, **LUIS ERNESTO ARANGO RUBIO, C.C N° 14.270.355**, por la obligación contenida en La Sentencia del **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTA**; bajo el Radicado N° 110013110005-2011-1171 DE 07 De Abril DE 2014; por valor de **CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950.00)**.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en las cuentas corrientes del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8 del Banco Agrario- Cta. convenio 11176 - Corriente Banco De Occidente N° 303-01115-9**, señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (16) días del mes de Enero del 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Higuera R
Sustanciador



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
OFICINA ASESORA JURIDICA



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-014632-7300
 Fecha: 2016-01-18 10:41:42
 Enviar a: LUIS ERNESTO ARANGO RUBIO
 No. Folios: 3

73/20000/

Ibagué

SEÑOR:
LUIS ERNESTO ARANGO RUBIO
MZ 3 CASA 6 etapa II B/ Minutos De Dios
Lerida - Tolima

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, LUIS ERNESTO ARANGO RUBIO, C.C N° 14.270.355

NOTIFICACION POR CORREO

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 006 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2016**, por el medio de la cual se orden librar **MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago y así evitar las sanciones que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico Isabel.florez@icbf.gov.co.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.


 Proyecto y elaboro: Higuera R.
 Anexo: 2 folios mandamiento de pago

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

✓ X



RN509192845CO

Centro Operativo: PO.IBAGUE
Orden de servicio: 4945085

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2016 12:59:07

4010
850

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE	NIT/C.C/T.I: 899999239	<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
Referencia: 14632	Teléfono: 2643831	Código Postal:	<input checked="" type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Código Operativo: 4444000	<input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
			<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
			<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/ Razón Social: LUIS ERNESTO ARANGO RUBIO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Dirección: MZ 3 CASA 6 ETAPA II BARRIO MINUTO DE DIOS			
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 4010850	C.C.	Tel:
Ciudad: LERIDA	Depto: TOLIMA			Hora:
Valores	Peso Físico(grams): 20	Dice Contener:	Fecha de entrega:	
	Peso Volumétrico(grams): 0		Distribuidor:	
	Peso Facturado(grams): 20	Observaciones del cliente: ISABEL CRISTINA FLOREZ	C.C.	<i>Adriana</i>
	Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$6.500	<i>No Pericla</i>	<input type="checkbox"/> 1er	<i>19-01-2016</i>	
Costo de manejo: \$0		<input type="checkbox"/> 2do		
Valor Total: \$6.500				

4444
000

PO:IBAGUE
SUR



44440004010850RN509192845CO



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 OFICINA ASESORA JURIDICA



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-314992-7300
 Fecha: 2016-06-29 14:53:29
 Enviar a: LUIS ERNESTO ARANGO
 No. Folios: 2

73/20000/

Ibagué,

SEÑOR:
LUIS ERNESTO ARANGO RUBIO
 Manzana 3 Casa 6 Etapa II Barrio Minuto de Dios
 Lerida Tolima

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **LUIS ERNESTO ARANGO RUBIO**, identificado con **C.C N° 14.270.355**

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 006 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2016**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico Isabel.florez@icbf.gov.co.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 30/06/2016 12:53:45

Orden de servicio: 5855088



RN597383180CO

4010
850

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima			Causal Devoluciones:		
	Dirección: *AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE	NIT/C.C/T.I: 899999239		<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	
Destinatario	Referencia: 314992	Teléfono: 2643831	Código Postal:	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	
	Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Código Operativo: 4444000	<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	
Valores	Nombre/ Razón Social: LUIS ERNESTO ARANGO RUBIO			<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	
	Dirección: MANZANA 3 CASA 6 ETAPA II BARRIO MINUTO DE DIOS			<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 4010850	Dirección errada		
	Ciudad: LERIDA	Depto: TOLIMA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:		C.C.	Tel:	Hora:
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: ISABEL CRISTINA FLOREZ <i>San Juan Paulino</i>		Fecha de entrega: 30/06/2016 17:00		
	Peso Facturado(grams): 200			Distribuidor: <i>Solomon Can</i>		
	Valor Declarado: \$0			C.C. C.C. 5.83		
	Valor Flete: \$6.500			Gestión de entrega: <i>DISPENSADOR</i>		
	Costo de manejo: \$0			1er 01 07 2016		
	Valor Total: \$6.500			2do		

4444
000
PO.IBAGUE
SUR

44440004010850RN597383180CO